



PERÚ

Ministerio de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

# PROTOCOLO TÉCNICO DE REGISTRO SANITARIO DE PIENSOS USADOS EN ACUICULTURA N° PTRSI-043-15-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: N°088.15.RS.P.PV

<b>RAZÓN SOCIAL:</b> VITAPRO CHILE S.A.
<b>DIRECCIÓN:</b> RUTA 5 SUR, KM 1170, CASTRO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.
<b>ESTABLECIMIENTO/PLANTA PRODUCTOR:</b> ELABORACIÓN DE ALIMENTO PREPARADO PARA ANIMALES. RUTA 5 SUR, KM 1170, CASTRO, REGIÓN DE LOS LAGOS, CHILE.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> IAN FRANCISCO LOZANO JEFFS

IMPORTADOR:

<b>RAZÓN SOCIAL:</b> VITAPRO S.A.
<b>DIRECCIÓN/ALMACÉN:</b> AV. ARGENTINA 4793, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO – CALLAO, PERÚ.
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> MARTÍN ROLANDO CARRIÓN LAVALLE



NOMBRE DEL PRODUCTO	COMPOSICIÓN	REGISTRO SANITARIO
<b>WELCOME 100</b>	<b>ANÁLISIS GARANTIZADO</b> PROTEÍNA (MIN.) 44.00 % LÍPIDOS (MIN.) 22.00 % CENIZA (MAX.) 10.00 % HUMEDAD (MAX.) 10.00 % FIBRA (MAX.) 2.50 %  <b>INGREDIENTES:</b> HARINAS Y ACEITE DE PESCADO SELECCIONADOS, HARINA DE CRUSTÁCEOS, SUBPRODUCTOS AVIARES, SUBPRODUCTOS DE OLEAGINOSAS, SUBPRODUCTOS DE MAÍZ, TRIGO Y/O CEREALES, PREMEZCLA VITAMÍNICA Y MINERAL, VITAMINA C, ASTAXANTINA, ANTIOXIDANTES.  <b>PRESENTACIÓN:</b> BOLSAS DE POLIETILENO DE 25 kg Y MAXISACOS DE POLIPROPILENO DE 1 250 kg.	<b>P-VIT042I15WLOE-SANIPES</b>

<b>MARCA:</b> SALMOFOOD
<b>INDICACIONES DE USO:</b> DIETA BALANCEADA EXTRUIDA PARA ALIMENTAR SALMÓNIDOS CON ESPECIAL ORIENTACIÓN A TRUCHA ARCOÍRIS ( <i>Oncorhynchus mykiss</i> ). CALIBRE: 3 mm.
<b>CLASIFICACIÓN:</b> PIENSO

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES REGISTRA EL PRODUCTO EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVA SANITARIA PESQUERA VIGENTE. EL REGISTRO DEL PRODUCTO ENTRA EN VIGOR EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2015 Y COMO CONSECUENCIA, SE LE INCORPORA EN EL LISTADO OFICIAL DE PIENSOS REGISTRADOS POR SANIPES, REFERIDOS EN EL D.S. N°012-2013-PRODUCE, ARTÍCULO 20° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30063, LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES, BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

1. LA EMPRESA Y SUS REPRESENTANTES LEGALES SON LOS RESPONSABLES, SOLIDARIAMENTE, QUE EL PRODUCTO DESCRITO ES ELABORADO Y COMERCIALIZADO EN CONDICIONES SANITARIAS Y APROPIADAMENTE ROTULADO.
2. EL ENVASE O ROTULO DEL PRODUCTO DEBE CONSIGNAR EL REGISTRO SANITARIO OTORGADO POR SANIPES, EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN, LOTE DE FABRICACIÓN Y LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.
3. CUALQUIER CAMBIO CON RESPECTO AL ENVASE, CONTENIDO, PRESENTACIÓN O ETIQUETADO DEBE SER NOTIFICADO A SANIPES PARA INCORPORAR DICHO CAMBIO EN EL REGISTRO.
4. LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO ES DE CINCO (5) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.

EL PROTOCOLO TÉCNICO ES EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME N° 626-2015-SANIPES/DHCPA/SDHPA/RS DEL SANIPES. EL REGISTRO DE PIENSOS, ESTÁ SUJETO A LA VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE PODRÁ SER SUSPENDIDO, CANCELADO O REVOCADO SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA VIGENTE.

NOTA: EL PRESENTE PROTOCOLO TÉCNICO TIENE VALIDEZ HASTA EL 02 DE SETIEMBRE DEL 2020

LIMA, 02 DE SETIEMBRE DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALATA(e)  
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas